

Aprueban el nuevo “Formato de Personal Beneficiario del D.U. Nº 037-94” a que se refiere el D.S. Nº 058-2008-EF

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 291-2008-EF/43

Lima, 25 de abril de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 051-2007 se constituye el Fondo denominado “Fondo DU Nº 037-94”, de carácter intangible, orientado al pago de deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia Nº 037-94, por un monto ascendente a cien millones y 00/100 nuevos soles (S/.100 000 000,00);

Que, por Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 034-2008-EF, se establecen los procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de las deudas con cargo al “Fondo DU Nº 037-94”, que comprende, entre otros aspectos, montos, requisitos, sustentación documentaria, plazos y cronogramas para los respectivos abonos a ser efectuados con cargo al Fondo;

Que, con el Decreto Supremo Nº 058-2008-EF se modifica las normas reglamentarias del Decreto de Urgencia Nº 051-2007, estableciendo en su artículo 9º que el Ministerio de Economía y Finanzas queda autorizado a aprobar el nuevo “Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94” para el registro de la información requerida, dentro del marco del Decreto de Urgencia Nº 051-2007;

Que, dentro de los datos necesarios para efectuar válidamente el pago es necesario que el Pliego apruebe no sólo los montos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2007 a favor de los beneficiarios del “Fondo DU Nº 037-94”, sino que además deben determinar las cargas sociales y otros que consoliden los descuentos a realizar respecto a cada beneficiario; por lo que dicha información debe integrarse en el nuevo “Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94”;

De conformidad con el Decreto de Urgencia Nº 051- 2007 y el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 058-2008-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el nuevo “Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94”, a que hace mención el Decreto Supremo Nº 058-2008-EF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

DESCRIPCION DE CAMPOS

Nº.- Número correlativo de beneficiarios.

Sec. Ejec. - Mnemónico de la Ejecutora, según codificación del SIAF.

Tipo Dcto.- Tipo de documento de identidad.

Núm. Dcto. - Número de documento de identidad.

Apellido Paterno.- Apellido paterno del beneficiario.

Apellido Materno.- Apellido materno del beneficiario.

Nombres.- Nombres del beneficiario.

Banco.- Entidad Financiera donde se realiza el pago de la remuneración o pensión del personal activo o cesante.

Número Cuenta Bancaria.- Número de cuenta bancaria que se utiliza para el pago de las remuneraciones o pensiones del personal activo o cesante.

Tipo Personal.- Segundo el clasificador de persona ¹.

Régimen Laboral.- Según clasificador ¹.

Condición Laboral Actual.- Según clasificador ¹.

Grupo Ocupacional.- Según clasificador ¹.

Nº Exped. Judicial.- Número del expediente que cuente con Sentencia Judicial con calidad de cosa juzgada emitida por el órgano jurisdiccional competente, relacionada al DU. Nº 037-94.

Nº Resol. Reconoc. de Deuda.- Número de la Resolución del Titular del Pliego en virtud del cual se reconoce la deuda proveniente de la Sentencia Judicial con calidad de cosa juzgada relacionada al DU. Nº 037-94.

Fecha de Resol..- Fecha de la Resolución del titular del Pliego en virtud del cual se reconoce la deuda proveniente de la Sentencia Judicial relacionada al DU. Nº 037-94.

Cant. meses.- Número de meses que se adeuda al beneficiario.

Monto Reconoc. Pliego..- Importe de la deuda reconocida en Resolución del Titular del Pliego.

Monto Amortizado Pliego.- Importe acumulado de deuda atendida.

Monto Pendiente de Pago al 31.12.2007.- Importe pendiente de pago = Monto Reconocido – Monto Atendido. No incluye intereses.

Cargas Sociales y Otros Descuentos: Importe de las cargas sociales y sentencias judiciales que gravar el Monto Pendiente de Pago al 31.12.2007

Monto a Pagar.- Monto Pendiente de Pago al 31.12.2007 (–) Cargas Sociales y Otros Descuentos.

Datos Referenciales:

Monto Interés.- Importe de los intereses generados por la deuda al 31.12.2007

¹ Directiva 012-06-MEF/76.01 “Directiva para el registro de información y adecuación en el MCPP-SNP del SIAF-SP”, publicada en el Diario Oficial El Peruano, en Separata Especial del 10 de junio de 2006 (Pág. 320979 al 320990). Adicionalmente se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. N° 037-94

Pliego:

- Notas:

 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales, Otros Desembolsos, se toman en cuenta el Monto Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses). En caso que se tuvieran otras Cargas (detallar). No incluir Retenciones por SIA, Categoría - Impuesto a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel de acuerdo a la descripción de campos.
 3. La Unidad Transitoria de Pagos efectuará el abono de Monto Pendiente al 31.12.07, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsabilidad del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Superiores Nros. 012/08-2008-EF.

RESPONSABLE DE LAS VALIDACIONES, Artículo 2º (RENEC,
MODULO MCPP-SNP, BANCO)
(firma y sello)

DIRECTOR DE PERSONAL
(firma y sello)

VIB[®] OFICINA ASESORIA JURIDICA	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
--	--